**Este domingo comenzará a regir la nueva tarifa de subte**

*Será de $125 y se trata del segundo tramo de la actualización tarifaria. Jubilados, pensionados, personas con discapacidad, personas trasplantadas y estudiantes primarios y secundarios seguirán viajando gratis. Continuará la tarifa social y los descuentos por pasajero frecuente.*

(Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de febrero de 2024).- Subterráneos de Buenos Aires S. E. (SBASE) aplicará desde el domingo 4 de febrero el segundo tramo de la actualización tarifaria aprobada mediante la resolución N°27 de Directorio. Así, el boleto de Subte pasará a costar $125 mientras que el Premetro valdrá $43,75.

La modificación del cuadro tarifario fue tratada y aprobada en la audiencia pública celebrada el 4 de diciembre, con el objetivo de seguir garantizando el mantenimiento y correcto funcionamiento del servicio.

La actualización responde, principalmente, a la variación de la tarifa técnica, que refleja el costo de la explotación del servicio y consiste en el cociente entre dichos costos y el número de pasajeros pagos, de manera tal de mantener sustentable el sistema de transporte público.

En ese sentido, con un incremento de los costos del 81,58% entre octubre de 2022 y julio de 2023, y una demanda estabilizada en el 72% del total prepandemia, la tarifa técnica es de $398,44.

Por un lado, continuará vigente el descuento de la RED SUBE y el beneficio para pasajeros frecuentes. Así, mientras más viaje el usuario se le aplican automáticamente descuentos de 20%, 30% y 40% una vez que se superen los 20, 30 o 40 viajes mensuales respectivamente.

Además, seguirán en curso los pases para jubilados y pensionados, y para personas con discapacidad, para personas trasplantadas y en lista de espera –todos ellos pueden viajar gratis-, el boleto estudiantil –que también es gratuito-, y los abono social, maestro y estudiantil, para alumnos de escuelas secundarias y terciarias.

El abono social está destinado a beneficiarios de planes sociales administrados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, del programa Ciudadanía Porteña; beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar; personas en situación de desempleo crónico o recurrente; personas que acrediten poseer ingresos familiares que se encuentren por debajo de la canasta básica familiar que publica el INDEC; personas que acrediten encontrarse en situación de indigencia; beneficiarios del subsidio por la tragedia de Cromañón; excombatientes de Malvinas; aquellos grupos identificados por normas vigentes de la Ciudad de Buenos Aires con necesidades especiales o en situación de alta vulnerabilidad social.

**Nuevos cuadros tarifarios**

****